

OAJGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **nueve horas del 21 de marzo de dos mil dieciocho**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, las personas que a continuación se expresan:

D. Eduardo de Rueda Elorriaga
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejal-Secretaria.

Excusa su asistencia:
D^a. Isabel Pita Cañas

Asiste como invitado, D. .../..., Secretario General del Pleno.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2018, se **aprueba** por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA

2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)**

Este punto del orden del día ha sido examinado en la sesión de 19 de marzo de 2018 de la Comisión General de Coordinación, procediendo por los miembros de la Junta de Gobierno Local al examen de las siguientes solicitudes:

Primera: De D. Ángel González Bascuñana, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 8887/2018, en la que solicita copia de los expedientes de contratación relativos a la implantación del expediente electrónico, desde el 01/01/2009 y hasta la fecha, así como los relativos a la formación de los trabajadores por este concepto desde la misma fecha.

Segunda: De D. Pablo Gómez Perpiñá, concejal portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 8939/2018, en la que solicita lista y copia del listado de inquilinos de las viviendas públicas de Camino de Alarcón nº 6 desde el año 2005 hasta el 2011. También solicitan la relación de pagos de mensualidades relativas a dichos pisos en el período señalado.

Tercera: De D. Raúl González Andino, concejal portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 9554/2018, en la que solicita el expediente de la Licencia Urbanística de la instalación de carteles publicitarios instalados en Avda. Rodajos 24, suelo.

Cuarta: De D. Raúl González Andino, concejal portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 9555/2018, en la que solicita el expediente de la Licencia Urbanística de la instalación de carteles publicitarios instalados en Carretera de Carabanchel, 53, Suelo.

Quinta: De D. Raúl González Andino, concejal portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 9560/2018, en la que solicita el expediente de la Licencia Urbanística de la instalación de carteles publicitarios instalados en C/Vía de las Dos Castillas 9(B) Es:3 Pl:0 Pt:01

Tras su examen, se **ACUERDA**, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE MARZO DE 2018

Primera: En relación con el escrito 8887/2018, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del siguiente hábil de la notificación, en el despacho del Director General de Presidencia, D. . . . / . . . , previa cita solicitada por el concejal interesado.

Segunda: En relación con el escrito 8939/2018, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del siguiente hábil de la notificación, en el despacho del Director General de Infraestructuras, D. . . . / . . . , previa cita solicitada por el concejal interesado.

Tercera: En relación con el escrito 9554/2018, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del siguiente hábil de la notificación, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, D. . . . / . . . , previa cita solicitada por el concejal interesado.

Cuarta: En relación con el escrito 9555/2018, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del siguiente hábil de la notificación, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, D. . . . / . . . , previa cita solicitada por el concejal interesado.

Quinta: En relación con el escrito 9560/2018, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del siguiente hábil de la notificación, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, D. . . . / . . . , previa cita solicitada por el concejal interesado.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

3. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 19 de marzo de 2018 por la Comisión General de Coordinación:

1. **RJ-0829**

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 13 de marzo de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220180002754	RETRIBUCIONES PUESTO . . . / . . . AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	22.945,27 €

2. **RJ-0832**

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 13 de marzo de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220180002757	RETRIBUCIONES ACUMULACIÓN MEDIO/TRABAJADOR SOCIAL FUNCIONARIO DE TAREAS INTERINO TÉCNICO	19.776,68 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas.

** A continuación, se procede a tratar el punto 4. del Orden del Día que aunque figure en este epígrafe, debe considerarse que corresponde a **PROPUESTAS DEL ÁREA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER****

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE PELUQUERIA EN EL CENTRO DE MUNICIPAL DE MAYORES PADRE VALLET, EXPTE. 2018/PA/000003

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia, Asuntos Sociales y Mujer, de fecha 20 de marzo de 2018, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2018, en relación con el expediente de contratación número 2018/PA/000003 acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PADRE VALLET, Expte. 2018/PA/000003, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 115.368,60 €, y su plazo de duración es de un año, prorrogable por un año más.

2º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”.

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial del Estado nº 45 de 20 de febrero de 2018, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrió el siguiente licitador:

1 MARTA PEDROSA JIMENEZ

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 8 de marzo de 2018, procedió a la calificación de la documentación presentada por el licitador a que se refiere el art. 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y la cláusula 32ª del pliego de cláusulas administrativas, acordando lo siguiente:

“ÚNICO.- Respecto del licitador presentado:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirle a la licitación.”

Cuarto.- La Mesa en sesión de fecha 8 de marzo de 2018, procedió a la apertura en acto público del sobre nº 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS” con el siguiente resultado:

MARTA PEDROSA JIMENEZ se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

- Canon anual: 250,00 euros.
- Lista de precios (IVA incluido):

CABALLEROS	
Corte de Pelo (incluido lavado de cabeza si el usuario lo solicita)	5,00 €
SEÑORAS	
Lavar y Peinar	6,00 €
Lavar, cortar y peinar	12,00 €
Aplicación de tinte	12,00 €

Se adjunta lista completa de precios IVA incluido. (Deberá ajustarse a los máximos del Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares).

- Nº de servicios gratuitos a domicilio adicionales a los exigidos como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas: 5.

JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE MARZO DE 2018

Quinto.- Por la Unidad de Contratación se constató que la oferta de la licitadora no cumplía con el modelo exigido en el ANEXO II del pliego de cláusulas administrativas particulares al no adjuntar la lista completa de precios del ANEXO III.

Sexto.- Se requirió a la licitadora la subsanación del defecto y en el plazo establecido presentó debidamente cumplimentado y firmado el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Séptimo.- Por la Unidad de Contratación se constató que la oferta presentada por D^a. MARTA PEDROSA JIMENEZ no se encontraba incurso en valores anormales o desproporcionados.

Octavo.- Con fecha 13 de marzo de 2018, EL COORDINADOR DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE POZUELO DE ALARCÓN, emitió informe de valoración de la oferta presentada con el siguiente resultado:

Nº ORDEN	LICITADOR	Lavar y peinar Sra.	Lavar, cortar y peinar Sra.	Aplicación tintes Sra.	Cortar Caballero	Canon	Servicios gratuitos domicilio	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MARTA PEDROSA JIMÉNEZ	20	20	10	25	20	1	96

Noveno.- La Mesa de contratación, en sesión de 14 de marzo de 2018 acordó:

“1º.- Valorar la oferta contenida en el sobre nº 2 de conformidad con el informe técnico.

2º.- Proponer la adjudicación del contrato a D^a. MARTA PEDROSA JIMÉNEZ

3º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 38ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.”

Décimo.- La adjudicataria ha constituido una garantía definitiva por importe de 2.884,22 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 38ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe del Coordinador de los Centros Municipales de Mayores, en el que manifiesta que la propuesta adjudicataria cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Decimoprimer.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 18 de enero de 2018, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Decimosegundo.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, en sustitución del Interventor General emitió, con fecha 25 de enero de 2018, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), de aplicación a este contrato, en virtud del apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a D^a. MARTA PEDROSA JIMENEZ, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE MARZO DE 2018

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Familia, Asuntos Sociales y Mujer y al Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PADRE VALLET**, Expte. 2018/PA/000003, a Dª. MARTA PEDROSA JIMENEZ, con N.I.F. 7496477-H, en las siguientes condiciones:

- Canon anual: 250,00 euros.
- Lista de precios (IVA incluido):

CABALLEROS	
Corte de Pelo (incluido lavado de cabeza si el usuario lo solicita)	5,00 €
SEÑORAS	
Lavar y Peinar	6,00 €
Lavar, cortar y peinar	12,00 €
Aplicación de tinte	12,00 €

- Lista de precios incluidos en el Anexo III (IVA incluido): Asimismo, será de aplicación la lista de precios presentada por la adjudicataria.
- Nº de servicios gratuitos a domicilio adicionales a los exigidos como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas: 5.

2º.- Requerir al adjudicatario para el abono del canon y para la formalización del contrato que deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2018 DE IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERE

El expediente ha sido examinado en la sesión de 19 de marzo de 2018 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación elevada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos de las facturas contabilizadas de dicha Área durante de febrero de 2018, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de noviembre de 2017.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local queda **enterada**.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

6. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 19 de marzo de 2018 por la Comisión General de Coordinación:

1. RJ-0760

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 15 de marzo de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE MARZO DE 2018

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180002302	2018.2.PATRI.1 ADQUISICIÓN DE TERRENO CAMINO ALCORCÓN CON C/JOSÉ ANTONIO SAMARANCH	84.490,56 €

2. RJ-0793

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 12 de marzo de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180002699	RC- OBRAS DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA RUGBYRN C.D. VALLE DE LAS CAÑAS	27.677,69 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas.

7. APROBACIÓN INICIAL DE LA ADENDA AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL APR 4.5-02 “DOCTOR RASO (HÚMERA)”

El expediente ha sido examinado en la sesión de 19 de marzo de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras y de la Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes, de fecha 6 de marzo de 2018, que se transcribe:

“ANTECEDENTES

Visto el estado en que se encuentra la tramitación del expediente relativo a la tramitación del proyecto de Urbanización de Obras Complementarias del APR 4.5-02 “C/ DOCTOR RASO (HÚMERA)”, de este Municipio y en concreto, visto el informe del Tag Jefe del Departamento Jurídico de fecha 6 de marzo de 2018, se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Adenda al Proyecto de Urbanización de obras complementarias del APR 4.5-02 “C/ DOCTOR RASO (HÚMERA)”, relativa al Acondicionamiento de la antigua carretera M-508 -Tramo Carretera de Húmera-Calle Ancla (Pozuelo de Alarcón)-, promovida por la Junta de Compensación de la unidad, en ejecución de las determinaciones del convenio urbanístico de fecha 18 de noviembre de 2010.

SEGUNDO.- Antes del inicio de la ejecución de las obras de urbanización, deberá presentarse la fianza o garantía financiera equivalente por la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición, a depositar por el promotor de las obras de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio, del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, que asciende a la cantidad de Siete mil ciento once euros con setenta y tres céntimos (7.117,73 €).

TERCERO.- Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia con difusión corriente en la localidad.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE MARZO DE 2018

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **nueve horas y veinte minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 21 de marzo de 2018

LA CONCEJAL-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA.-

Susana Pérez Quisilant

Beatriz Pérez Abraham